



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2026.

BDNS (Identif.): 914435.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914435>).

Primero.—Beneficiarios.

Los colegios oficiales y asociaciones profesionales de ámbito docente legalmente constituidas, con sede en Asturias, entre cuyo objeto social se encuentre realizar actividades de estudio, investigación o difusión del conocimiento relacionadas con las materias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato. Únicamente se admitirá una solicitud por entidad.

Segundo.—Objeto.

Son objeto de ayuda los gastos ocasionados por la organización y realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOPA de 30/05/2016).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima a otorgar será de 8.000 euros para el total de entidades subvencionadas, con un límite máximo a otorgar de 2.000 euros para cada beneficiaria.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará el 15 de septiembre de 2026.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.sturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el AYUD0073T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

En Oviedo, a 18 de junio de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-05288.